



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

La finalización del período Ordinario 2018 de Sesiones del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que los bloques de concejales de Unidad Ciudadana; Frente para la Victoria y Cumplir, en su conjunto han presentado más de 150 proyectos de comunicación, durante el período citado.

Que del total de esas comunicaciones solo han sido respondidas la cuarta parte de las mismas, quedando sin respuesta la mayoría de los pedidos de informe realizados al Departamento. Ejecutivo.

Que resulta de fundamental importancia responder los pedidos de informe realizados por el Cuerpo Deliberativo, dado que es el órgano político de control de gestión por excelencia.

Que no todas las comunicaciones tienen la misma importancia relativa, respecto de contar o no con la respuesta del Departamento. Ejecutivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACION N° 163/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, responda dentro del presente ----- ejercicio 2018, las comunicaciones no contestadas, destacando especialmente las que continuación se detallan:

- .- N° 32/18 referida al estacionamiento de camiones en Av. Centenario entre 39 y 55.
- .- N° 64/18 referida a, por que se otorgan licencias de Remis, con carácter precario o en comodato, cuando estas figuras no están contempladas en la ordenanza vigente.
- .-N° 67 /18 y 131/18 referidas a la instalación de antena en Centenario y 39.
- .-N°78/18 referida a relevamiento de espacios de Prohibido Estacionar en la ciudad.
- .-N°90/18 referida a Contratación de Contador Público, para puesta en marcha de Cooperativa para Planta de tratamiento de residuos.
- .-N° 93/18 y 106/18 referida a Pliego de Licitación sobre repavimentación de Acceso a San Agustín.
- .- N° 107/18 ; 143/18 y 150/1802 Situación Obras en Av. Eva Perón y Barrio Pueblo Nuevo.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

- .- Nº 147 /18 referida a redistribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- .- Nº 141/18 Escasez de profesionales sector clínica médica.
- .-Nº 137/18 Levantamiento cordón cuneta 43 e/32 a 28
- .- Nº 127/18 colapso sistema de drenaje agua de lluvia
- .- Nº 123/18 Hechos de inseguridad; 63/18 políticas de seguridad.
- .-Nº 58/18 Empresa Balcarbus incumplimiento servicios según pliego
- .-Nº 55/18 Refuncionalización plazas.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese,
----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.-----